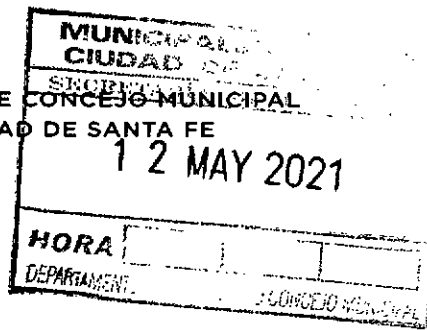




HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SANTA FE



RESOLUCION N° **22354**

VISTO:

El expediente CO-0062-01318238-1 (SPC) ~~adjuntos~~ CO-0062-01534341-1 (N) - DE-0448-01691507-6 (VS) - CO-1168-01706878-4 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud fue oportunamente tratada por este Cuerpo Legislativo, habiéndose dictado la Resolución N° 20.493, de fecha 19/12/2018, por la que se autorizó por vía de excepción a la mensura, urbanización y subdivisión de las Manzanas N° 9023, N° 8922 y N° 8923.

Que, posteriormente a ello y por Expte. DE-0448-01691507-6, los profesionales del Estudio de Agrimensura intervinientes, dan cuenta de un error involuntario en los planos que acompañaban al Expte. original como gráfica del proyecto, específicamente en los lotes correspondientes a la Manzana N° 8922 y que dicho error es atribuible a los sucesivos planos que fueron realizándose con el correr de los años, según sucesivas observaciones y correcciones realizadas por las áreas técnicas del Municipio.

Que este error perjudica a los vecinos que habitan en el lote y que han esperado durante años para la finalización del trámite y que es de buena administración subsanar el mismo rectificando la Resolución.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase por vía de excepción la mensura, modificación, urbanización y subdivisión según el trazado esquematizado en el plano adjunto a foja 96 del Expte. CO-0062-01318238-1, que se acompaña como Anexo a la presente, el cual abarcará las siguientes manzanas y lotes:

- Manzana N° 9023 – Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26;
- Manzana N° 8922 – Lotes 27, 28 y 29;



MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

2021 – Año del General Martín Miguel de Güemes / Año del Centenario del Natalicio de Ariel Ramírez

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz.

RESOLUCION N° **22354**

- Manzana N° 8923 – Lotes 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38.

Art. 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a considerar como calle principal de la urbanización a la calle Leumman, en el tramo comprendido entre Rivadavia y Bulevar Belgrano, admitiéndose en la misma la realización de un adoquinado de hormigón y el tendido de red eléctrica aérea en la citada calle, siempre que se cumpla con las especificaciones realizadas por la Dirección de Alumbrado Público y Electromecánica para tal caso, a fojas 57 a 61 del Expte. CO-0062-01318238-1.

Art. 3°: Exímase a los interesados del cumplimiento de la pavimentación del Bulevar Belgrano adonde deberá realizarse un ripiado con piedra granular.

Art. 4°: Previo a la visación del plano de mensura correspondiente se verificará que se da estricto cumplimiento a las superficies de tierra exigibles por la normativa para ser donadas al Estado Municipal, para esta urbanización, debiendo tales superficies quedar expresamente indicadas en el plano de mensura, tanto en medidas como en ubicación.

Art. 5°: Deróguese la Resolución N° 20493/18.

Art. 6°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 06 de mayo de 2021.-

MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
12 MAY 2021	
HORA	<input type="text"/>
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	

Expte. CO-0062-01318238-1 (SPC) adjuntos CO-0062-01534341-1 (N)-DE-0448-01691507-6 (VS) - CO-1168-01706878-4 (N)

31-05-21

PROMULGADA POR DECRETOS Nº: 10010
FECHA: 28-05-21
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA MUNICIPAL